

Municipio de Sauce

Acta N°

36/21

Resolución N°

102

Sauce, 12 de agosto de 2021.

VISTO: el proyecto presentado por Sauce a Caballo en el pasado Cabildo Abierto referente a solicitud de apoyo económico para aumentar los días de funcionamiento del Centro de Equino terapia

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

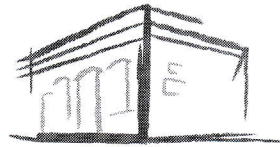
CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a Sauce a Caballo la gestión y atención de niños y adolescentes en el Centro de Equinoterapia teniendo en cuenta que de manera gratuita vienen realizando y con la finalidad de ampliar la cobertura de atención un día más en la semana y a más niños que se encuentran en espera.
- 2) Por el bien que hacen se considera que este apoyo es una inversión mas que un gasto y el alto importe que realizan.
- 3) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 4) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 5) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio del Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:



Municipio de Sauce

Acta N°

36/21

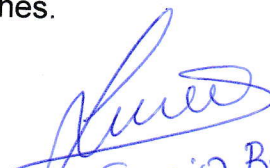
Resolución N°

102

Sauce, 12 de agosto de 2021.

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$200,000 (doscientos mil, Pesos uruguayos) para la colaborar con Sauce a Caballo quienes presentaron el proyecto en el pasado Cabildo Abierto solicitando apoyo económico para aumentar los días de funcionamiento del Centro de Equino terapia, asimismo como contrapartida poder contar con 5 cupos mensuales.-
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr. Jorge Ferreira CI: 3138461-9 en representación de Sauce a Caballo, renglón N° 5559, Proyecto Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales, Literal B.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samira Bolbiani
CONCEJAL


CONCEJAL